

**D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS CALVO CABEZÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI (ÁLAVA),**

**CERTIFICO.-** Que en la **Junta de Gobierno Local** celebrada el día **25 de febrero de 2015**, se adoptó el acuerdo cuya transcripción literal es la siguiente:

**Adjudicación del contrato de servicios “mantenimiento de equipos informáticos y diversos sistemas de comunicación”**

“Visto que con fecha **24 de octubre de 2014** por el **alcalde** se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DIVERSOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN**.

Visto que dadas las características del servicio por la **Junta de Gobierno** se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha **27 de octubre de 2014** se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha **28 de octubre de 2014** se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha **29 de octubre de 2014**, por **acuerdo de la Junta de Gobierno** se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha **11 de noviembre de 2014** se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con fecha **11 de noviembre de 2014** el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha **12 de noviembre de 2014**, se realizó por la Interventora la retención de crédito oportuna y con fecha **13 de noviembre de 2014** emitió Informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: **procede la tramitación del expediente**.

Visto que con fecha **18 de noviembre de 2014**, mediante **acuerdo de la Junta de Gobierno**, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del servicio de **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DIVERSOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN**, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Visto que con fechas **3 y 26 de diciembre de 2014** se publicó anuncio de licitación en el BOTA, números 138 y 147, respectivamente, y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación y del Gobierno Vasco, a fin de que las personas interesadas presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha **15 de enero de 2015** se constituyó Mesa de Contratación, que tuvo como objeto la CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LOS SOBRES “A” Y “C”, y ésta, una vez revisados todos los documentos, acuerda la remisión de la documentación del sobre “C” a la Diputación Foral de Álava para el estudio e informe de las proposiciones admitidas en relación con los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Visto que con fecha **28 de enero de 2015** se constituyó **Mesa de Contratación**, que tuvo como objeto la PRESENTACIÓN DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL SOBRE “C”, y ésta propuso excluir del proceso de licitación a ETXESOFT TECHNOLOGIES & CONSULTING, S.L. por incumplir la norma al incluir la valoración económica. También acuerda remitir las mejoras presentadas al técnico de la Diputación Foral de Álava para que emita informe de valoración de las mismas en base a los criterios técnicos recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Visto que con fecha **2 de febrero de 2015** se constituyó **Mesa de Contratación**, que tuvo como objeto la PRESENTACIÓN DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LO RELATIVO A LAS MEJORAS EN EL SOBRE "B" POR LOS LICITADORES, obteniéndose el siguiente resultado:

Empresa	eSOFT	ALTIA	SISTELAN	DERTEN	INYCOM
Ampliación servicios	-	10,00	5,00	10,00	9,00
Plan de trabajo	-	5,00	2,00	4,00	5,00
Plan de traspaso	-	3,00	4,00	5,00	5,00
TOTAL SOBRE C	-	18,00	11,00	19,00	19,00
Precio	-	56,29	55,29	60,00	52,98
Mejoras	-	20,00	20,00	0,00	20,00
TOTAL SOBRE B	-	76,29	75,29	60,00	72,98
TOTAL	-	94,29	86,29	79,00	91,98

Visto que de acuerdo con los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación realizó propuesta de adjudicación a favor de **ALTIA CONSULTORES, S.A.**

Visto que con fecha **4 de febrero de 2015**, mediante **acuerdo de la Junta de Gobierno**, se excluyó la oferta de **ETXESOFT TECHNOLOGIES & CONSULTING, S.L.** por haber incluido valoración económica en el sobre "C".

Visto que con fecha **11 de febrero de 2015** se le requirió a **ALTIA CONSULTORES, S.A.**, licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2/a que hace referencia el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha **25 de febrero de 2015** el licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, constituyó **garantía definitiva por importe de 1.375 €**

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, **la señora y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:**

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa **ALTIA CONSULTORES, S.A.** el contrato de servicios de **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DIVERSOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN**, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de noviembre de 2014 y publicado en el **BOTHA**, números 138 y 147, de fechas 3 y 26 de diciembre de 2014, respectivamente, y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación y del Gobierno Vasco, con las siguientes condiciones:

- El precio por los dos años es 27.500 € y 5.775 € en concepto de IVA.
- Las mejoras incluidas en el contrato son:
  - 2 impresoras.
  - 4 ordenadores personales.
  - Precio mejoras: 2.675 € (IVA no incluido).

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 920.227.070 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**CUARTO.** Notificar a **ALTIA CONSULTORES, S.A.**, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en **Alegría-Dulantzi**, el día 5 de marzo de 2015, a las 11:00 horas.

**QUINTO. Publicar la formalización del contrato de servicios de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DIVERSOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN en el Perfil de Contratante del órgano de contratación y del Gobierno Vasco.**

**SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.”**

Y, para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno del señor alcalde D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Alegría-Dulantzi, a veintiséis de febrero de dos mil quince.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA